

previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de enero de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de Inversiones Abosca, Sociedad Limitada, don Francisco Franco Gistau; Presidente del Consejo de Administración de Inversiones Adacoe, Sociedad Limitada, don José Manuel Alonso Carballas.—708.

2.ª 15-1-2008

JUIA 1900, S. R. L.
(Sociedad absorbente)

BODEGAS ORTUONDO, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general y universal de socios de «Juia 1900, Sociedad de Responsabilidad Limitada», celebrada el día 20 de diciembre de 2007 aprobó por unanimidad la decisión del Accionista único de «Bodegas Ortuondo, Sociedad Anónima Unipersonal» adoptada el día 20 de diciembre de 2007, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Juia 1900, Sociedad de Responsabilidad Limitada» de «Bodegas Ortuondo, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao, 19 de diciembre de 2007.—El Administrador solidario de «Juia 1900, Sociedad de Responsabilidad Limitada», Josu Eloy Ortuondo Adarraga y El Administrador solidario de «Bodegas Ortuondo, Sociedad Anónima Unipersonal», Armando Ortuondo Adarraga.—677.

2.ª 15-1-2008

MIDORINA, S. L. U.
(Sociedad absorbente)

YELL PUBLICIDAD, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El Socio Único de la Sociedad Absorbente y el Accionista Único de la Sociedad Absorbida, respectivamente, aprobaron el día 28 de septiembre de 2007 la fusión por absorción de esta última por la primera con la consecuente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 27 de septiembre de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Cuando la fusión adquiera eficacia y de conformidad con lo establecido en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente Midorina, S.L.U. sucederá en la denominación a la Sociedad Absorbida Yell Publicidad, S.A. adoptando, en consecuencia, la denominación de esta última. Asimismo, la Sociedad Absorbente procederá a sustituir su objeto social, adoptando el de la Absorbida con el fin de poder seguir desarrollando las actividades de esta última.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de enero de 2008.—D.ª Nuria Aparicio Bueno, Secretaria del Consejo de Administración de Midorina, S.L.U. y Yell Publicidad, S.A.—1.104.

2.ª 15-1-2008

PROMOCIONES
CASTELLONENSES, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de Promociones Castellonenses, S.A. (PROCAS), convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio, sito en Castellón calle Mayor, 82, el próximo día 21 de febrero de 2008, a las doce horas en primera convocatoria y, en su defecto, en el mismo lugar y hora el día siguiente en segunda convocatoria, para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para la aprobación de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas, contemplado en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a quienes corresponde el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Castellón, 9 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Armengot Más.—1.375.

PROMOTORA JARSI CANARIAS, S. A.

(En liquidación)

Que en Junta General extraordinaria y universal de fecha 1 de septiembre de 2007 estando presente la totalidad de los accionistas, adoptaron por unanimidad aprobar el primer punto del orden del día, aprobar el balance de liquidación con fecha 31 de agosto de 2007 y del informe completo sobre operaciones de liquidación y la propuesta de adjudicación a los socios de los bienes y derechos que constituyen el haber social, según balance que se adjunta:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	120.202,42
Total activo	120.202,42
Pasivo:	
Pérdidas y Ganancias	-1.187,08
Acreedores: Cuenta con socios y administradores	121.389,50
Total pasivo	120.202,42

San Cristóbal de La Laguna, 2 de octubre de 2007.—Liquidadores mancomunados, Rubén Díaz González, Andrés Gamallo Borrego, Sergio Nicolás Medina Brito.—1.403.

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA
Y DESESTIBA DEL PUERTO
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad en sesión celebrada el día 12 de enero de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en la sala de Juntas de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, sita en la avenida Francisco La Roche, número 49, edificio Junta del Puerto, Santa Cruz de Tenerife, el día 15 de febrero de 2008 a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 16 de febrero de 2008 a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad en la forma societaria de Agrupación Portuaria de Interés Económico, de acuerdo con lo establecido en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Segundo.—Separación de la Autoridad Portuaria y de los socios que no tengan obligación de pertenecer a la agrupación, y liquidación de su participación de conformidad con lo establecido en la L.S.A.

Tercero.—Reajuste del capital social de la A.P.I.E. tras la separación de socios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los anteriores acuerdos.

Se hace constar el derecho que tienen los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, incluyendo los nuevos Estatutos, y el informe de los Administradores. Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de enero de 2008.—El Presidente, Pedro Rodríguez Zaragoza.—1.350.

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA
Y DESESTIBA DEL PUERTO
DE BARCELONA, S. A.

El Consejo de Administración, con la intervención de su Letrado-Asesor, convoca la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la referida sociedad que se celebrará en el domicilio social situado en Barcelona, carretera de Circumval·lació, Tram V (08039 Barcelona), en primera convocatoria a las 11.00 horas del próximo día 15 de febrero de 2008 y, si procede, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto del orden del día de carácter ordinario

Primero.—Examen y, si procede, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, propuesta de aplicación de resultados, censura y, en su caso, aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Puntos del orden del día de carácter extraordinario

Segundo.—Información sobre la redistribución de acciones de conformidad con los artículos 13, 39 y 40 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—En cumplimiento de lo preceptuado en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, transformación de la sociedad estatal de estiba y desestiba del Puerto de Barcelona de sociedad anónima a Agrupación Portuaria de Interés Económico. Denominación social.

Cuarto.—Aprobación de los Estatutos Sociales por los que se registrará la nueva Agrupación Portuaria de Interés Económico.

Quinto.—Aprobación del Balance general cerrado el día anterior del acuerdo.

Sexto.—En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado II de la Disposición Adicional Sexta separación de la Autoridad Portuaria de Barcelona y a tal efecto, reducción de capital para proceder a la devolución de su aportación mediante amortización de sus acciones. Delegación facultades.

Séptimo.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Octavo.—Aprobación del reglamento de régimen interno.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Delegación de facultades.

Undécimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la propia Junta.

Derecho de información.—1. A los efectos de la Junta General ordinaria y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar de forma expresa el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener, de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de auditoría.

2. A los efectos de adoptar los acuerdos referidos a la transformación de la sociedad se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el informe sobre la transformación y sobre la reducción de capital, el texto de los nuevos estatutos y demás documentos que deben someterse a la aprobación de la Junta y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 11 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás Gui Mori.—1.337.

SOLTEC VIDRIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 19 de diciembre de 2007 acordó por unanimidad:

Primero.—La reducción del capital social en la suma de 42.200,00 euros mediante la condonación de dividen-

dos pasivos, con lo que el capital social queda establecido en 18.000,00 euros.

Segundo.—La transformación en sociedad limitada.

Canet de Mar, 19 de diciembre de 2007.—Administrador, Carlos Sole Rabert.—1.205. 2.ª 15-1-2008

SOTO ONCE, S. L.

(Sociedad absorbente)

ANANDA WATERPLAY, S. L.

ATLANTHAL SIGLO XXI, S. A.

ATLANTHAL MAJADAHONDA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción (fusión impropia)

Se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de socios de las citadas sociedades, celebradas el 18 de diciembre de 2007, se aprobó, por unanimidad, la fusión, mediante la absorción de «Ananda Waterplay, Sociedad Limitada», «Atlantal Siglo XXI, Sociedad Anónima» y «Atlantal Majadahonda, Sociedad Limitada», (sociedades absorbidas), por «Soto Once, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente y la subrogación de ésta en todos los derechos y obligaciones de aquéllas; todo ello en los términos recogidos en el proyecto de fusión aprobado por los respectivos Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, tomando como base los balances de fusión cerrados a 30 de noviembre de 2007, y habiendo sido puesta a disposición de los socios la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades enumeradas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de fusión por absorción, y también el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes,

contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Majadahonda, 26 de diciembre de 2007.—Miguel García Orgaz, Presidente del Consejo de Administración de «Soto Once, Sociedad Limitada»; Miguel García Orgaz y Pablo García Cuartero, personas físicas representantes de «Tragest, Sociedad Limitada» e «Istrum, Sociedad Limitada», respectivamente, Administradores mancomunados de «Ananda Waterplay, Sociedad Limitada», «Atlantal Siglo XXI, Sociedad Anónima» y «Atlantal Majadahonda, Sociedad Limitada».—618. 2.ª 15-1-2008

SUCESORES DE SEVERINO GÓMEZ, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

HOLDIGOM, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Las Juntas generales extraordinarias de socios de ambas sociedades, celebradas, con carácter universal, el 1 de diciembre de 2007, han aprobado la escisión parcial de Sucesores de Severino Gómez, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Holdigom, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. En la misma Junta se acordó aprobar el balance de escisión, el propio acuerdo de escisión y que la misma tenga efectos contables plenos a partir del 1 de agosto de 2007. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Tui, 10 de enero de 2008.—Administrador único, José Manuel Fernando Gómez.—1.075. 1.ª 15-1-2008